

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a: Ana Carolina Elías Espinoza

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/10/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El pasado 24 de julio la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el 29 de octubre como Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo con el objetivo de "concienciar sobre la importancia de los cuidados y el apoyo y su contribución clave a la consecución de la igualdad de género y la sostenibilidad de nuestras sociedades y economías; y para reivindicar la necesidad de invertir en una economía del cuidado resiliente e inclusiva".

En palabras de las Naciones Unidas: "Es necesario reconocer y valorar el trabajo del cuidado remunerado y a las y los cuidadores como trabajadores esenciales. Se deben adoptar también medidas que combatan los estereotipos de género relacionados con los cuidados y el apoyo, así como los relacionados con la raza, el origen étnico, la edad o el estatus migratorio, para reducir la segregación ocupacional en el trabajo del cuidado. Asimismo, hay que facilitar la transición del trabajo informal al formal y el trabajo decente, y crear empleos de calidad en la economía del cuidado y aumentar la recompensa y representación de los y las trabajadoras domésticas remuneradas, incluidas las cuidadoras.

En el Ayuntamiento de Madrid hay un altísimo número de trabajadores y trabajadoras, mayoritariamente mujeres, que asumen tanto de forma directa (como empleadas municipales), como de forma indirecta (como contratadas de empresas adjudicatarias de grandes contratos), el cuidado de los y las madrileños.

Solo el Servicio de Ayuda a Domicilio cuenta con más de once mil trabajadoras, auxiliares domiciliarias, que realizan un trabajo esencial de cuidados a más de 85.000 usuarios. Dignificar los cuidados, en esta ciudad, pasa por dignificar sus condiciones laborales.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Por ello Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN

El Ayuntamiento ha de adoptar las actuaciones necesarias para dignificar y reconocer el trabajo profesional realizado por las auxiliares domiciliarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y, concretamente, poner en marcha las siguientes medidas:

1. Aplicación en la redacción de los nuevos pliegos que entrarán en ejecución antes de la finalización del año 2024, de las siguientes medidas:

1.1 Mejora de las condiciones salariales fijando un salario mínimo de 1500€.

1.2 Reducción de la parcialidad y de las jornadas extensivas.

1.3 Remuneración de las horas extra.

1.4 Reconocimiento de los traslados entre un servicio y otro como parte de la jornada laboral

1.5 Reconocimiento efectivo del derecho a la conciliación.

2. Supervisión real y efectiva por parte del Ayuntamiento del pliego y del cumplimiento por parte del contratista de la normativa laboral vigente en materia de derechos laborales, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de riesgos y salud laboral.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Octubre de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Ana Carolina Elías Espinoza con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).